



PROVIDENCIA, 17 ENE 2025

EX.N° 60 VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°951 de 10 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, la propuesta pública para la contratación del servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adquisición mercado público ID 2490-40-LR23.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.737 de 29 de noviembre de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2, respecto del contrato para el servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adjudicado a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°213 de fecha 18 de diciembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT.N°78.547.970-K, respecto de la propuesta pública para el servicio denominado "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1737 de fecha 29 de noviembre del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA

En Providencia, a 18 de diciembre de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, representada por don MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°951 de 10 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, la propuesta pública para la contratación del servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adquisición mercado público ID 2490-40-LR23; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°401 de 15 de marzo de 2024, se autorizó el Aumento N°1 respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1470 de 17 de octubre de 2024, se reemplazó el cuadro del punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°401 de 15 de marzo de 2024, por el que se indica; el Control de Registro de Obligaciones N°278-2024 de 17 de octubre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°21.617 de 22 de noviembre de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.737 de 29 de noviembre de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2, respecto del contrato para el servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adjudicado a la empresa SERVICIOS Y

CLY



SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°951 de 10 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°2

Unidad	Modelo	Tipo de Máquina	Valor Unitario Neto	Cantidad	Valor mensual Neto	Valor Mensual IVA Incluido Total
			UF		UF	UF
-Juzgado de Policía Local	Escaner ADF y cama plana USB y red	Tipo J	0,68	1	0,68	0,81
-Dirección de Obras Municipales -Departamento de Construcción	Impresora Multifuncion al B/N A3	Tipo F	4,23	1	4,23	5,03
TOTAL AUMENTO MENSUAL IVA INCLUIDO						5,84
TOTAL AUMENTO POR 33 MESES Y 19 DIAS						196,42

SEGUNDO: El valor total del Aumento N°2 asciende a la suma de UF196,42.- (Ciento noventa y seis coma cuarenta y dos Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 18.643,94.- (Dieciocho mil seiscientos cuarenta y tres coma noventa y cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido, considerando el Aumento N°2.

CUARTO: El Aumento N°2 corresponde a un 1,06% del valor total del contrato, quedando el total acumulado en un 2,51% del monto original del contrato.

QUINTO: El presente aumento tendrá una duración de 33 meses y 19 días a contar del 1 de diciembre de 2024.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, manteniendo los términos indicados en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Mario Alberto Gajardo Pasturel, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 29 de Julio 1994, otorgada ante el Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CU4



NOVENO: El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 18 de diciembre de 2024, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tecnología y Gestión Digital



Dirección Jurídica

KDM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA

En Providencia, a 18 DIC 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, representada por don MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en [redacted], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°951 de 10 de julio de 2023, se adjudicó a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, la propuesta pública para la contratación del servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adquisición mercado público ID 2490-40-LR23; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°401 de 15 de marzo de 2024, se autorizó el Aumento N°1 respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1470 de 17 de octubre de 2024, se reemplazó el cuadro del punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°401 de 15 de marzo de 2024, por el que se indica; el Control de Registro de Obligaciones N°278-2024 de 17 de octubre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorandum N°21.617 de 22 de noviembre de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.737 de 29 de noviembre de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2, respecto del contrato para el servicio "ARRIENDO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANERS Y PLOTTERS CON SOPORTE", adjudicado a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N°78.547.970-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°951 de 10 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°2

Table with 7 columns: Unidad, Modelo, Tipo de Máquina, Valor Unitario Neto, Cantidad, Valor mensual Neto, Valor Mensual IVA Incluido Total. It lists equipment like 'Escaner ADF y cama plana' and 'Impresora Multifuncional'.

Administrative stamps and signatures including 'VISACIONES', 'DIRECCIÓN JURÍDICA', 'DIRECTOR', 'DIRECCIÓN CONTROL', and 'CONTRATO N° 213 DE FECHA 2024'.

Handwritten signature